



RECIBIDO

SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/217/ADMÓN. 24-27

18 AGO. 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.



2024 - 2027

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Y PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE, KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR MARIANA LOZANO RAMOS, APODERADO GENERAL. CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**
- A) De conformidad con los artículos 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; y 2 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
 - B) En la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el *Acuerdo Delegatorio del Presidente Municipal*, mediante el cual delega en los titulares y, en su caso, los encargados de despacho, de las dependencias, órganos, unidades y entidades que



SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

CONSEJERÍA
GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

18 AGO 2025

RECIBIDO

LOS ALDAMA 403,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

mg 1

TEL
81 8400 4509



conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, la facultad de suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el correcto funcionamiento de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales respectivos. Dicho acuerdo fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, el 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- C) **ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultado para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios y contratos que en esta materia comprometan financieramente al municipio; así como para llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la administración pública municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, conforme a los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; así como 17, 18, 25, fracción II, y 43, inciso a), fracciones III y VI, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- D) **PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ**, Secretaria de Desarrollo Social y Calidad de Vida, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultada para realizar programas, proyectos y acciones para promover la cultura física, la salud y la práctica del deporte entre la ciudadanía sampetrina; realizar programas, proyectos y acciones para impulsar la calidad de la vida de la ciudadanía sampetrina hacia mejores niveles de desarrollo humano; así como tener a su cargo la Dirección de Deportes y la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con los artículos 86, 88, 89, y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; así como 17, 18, 25, fracción IV, 47, inciso c), fracción I, e inciso f), fracción I, 48 y 49, fracciones III y IX, del *Reglamento*



Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- E) El presente contrato cuenta con la autorización por parte del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que justifica con las solicitudes de contratación de la Dirección de Adquisiciones, con folios SC-905 y SC-907.
- F) Requiere de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el servicio de transporte para la Dirección de Deportes y la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana, con las especificaciones y características que más adelante se señalarán.
- G) Por tal motivo, el 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V; 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo, fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; 1, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; así como 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*, convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial SAIA-DA-CL-40/2025, relativa al **Servicio de transporte a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana**, integrándose de la siguiente forma:
- **Anexo 1. Especificaciones Técnicas**
 - Anexo 1-A. Partida 1. Cultura



- Anexo 1-B. Partida 2. Deportes
- Anexo 1-C. Partida 3. Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Anexo 2. Propuesta Económica
 - Anexo 2-A. Partida 1. Cultura
 - Anexo 2-B. Partida 2. Deportes
 - Anexo 2-C. Partida 3. Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Siendo las Partidas 2 y 3 las que nos ocupan en el presente contrato. Dicha convocatoria fue debidamente publicada el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León* y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Al respecto, se tiene que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue el único que acudió a realizar su pago de Bases.

- H) El 8 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, y se hizo del conocimiento de los participantes que no se recibieron preguntas dentro del plazo establecido en las Bases.
- I) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, celebrado el 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar la participación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual, fue el único que había presentado su propuesta técnica y económica. Enseguida, se revisó de manera cuantitativa la propuesta técnica, y se determinó que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" había cumplido con los requisitos establecidos en el Punto 9 de las Bases. Por lo que respecta a la Partida 1. "Cultura", se declaró Desierta, toda vez que no se presentaron propuestas para analizar.



- J) En el Acto relativo al Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica, celebrado el 17 diecisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco, con sustento en el dictamen técnico emitido por la Directora del DIF y el Director de Deportes, ambos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, se concluyó que la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" había cumplido con todos y cada uno de los puntos, en cuanto a la revisión cualitativa, de acuerdo con lo establecido en las Bases. En consecuencia, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica, y se concluyó que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" había cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases en cuanto a su revisión cuantitativa. Dicha Propuesta Económica consistía en lo siguiente:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Partida 2. Deportes

Partida	Concepto	Importe
2	Servicio de transporte a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana (Dirección de Deportes)	\$3'061,100.00
	Sub-Total	\$3,061,100.00
	IVA	\$ 489,776.00
	Total	\$3'550,876.00



Partida 3. DIF

Partida	Concepto	Importe
3	Servicio de transporte a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana (DIF)	\$595,500.00
	Sub-Total	\$595,500.00
	IVA	\$ 95,280.00
	Total	\$690,780.00

- K) Derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica, una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, celebrado el 21 veintiuno de julio de 2025 dos mil veinticinco, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Julio de 2025, de esta misma fecha, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la adjudicación del contrato del servicio de transporte a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana, para la Partida 2. Deportes, la cantidad de \$3'550,876.00 (tres millones quinientos cincuenta mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, y para la Partida 3. DIF, la cantidad de \$690,780.00 (seiscientos noventa mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, lo que da un importe total de \$4'241,656.00 (cuatro millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido; con una vigencia a partir del 22 veintidós de julio de 2025 dos mil veinticinco, al 25 veinticinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis. La anterior adjudicación se

mf.



realizó en virtud de que su propuesta cumplía cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato y por presentar excelentes condiciones de precio, ya que estaba dentro del presupuesto autorizado y su propuesta era favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- L) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, otorgará a los contralores ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que estos puedan realizar su función de vigilancia, en términos del artículo 11 del *Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- M) Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave MSP8212143G3.
- N) Para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en Libertad 101, colonia Centro, código postal 66200, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:

- A) Su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que justifica con la Póliza 7,987, de 6 seis de septiembre de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe de María Guadalupe Blásquez Ortíz, Corredor Público 27, con ejercicio en el Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio electrónico 141400*1, el 13 trece de septiembre de 2013 dos mil trece.



- B) Acredita su personalidad con la que comparece con la escritura pública 174,724, de 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, pasada ante la fe de Juan Manuel García García, notario público 129, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número único de documento 2024002004780045, el 24 veinticuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro. También, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado ni limitado su nombramiento, y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, el establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de personas y de cosas, en servicio de primera clase, segunda clase o regular o cualquier otro que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y/o la autoridad Estatal y/o Municipal correspondiente, en las rutas o tramos de jurisdicción Federal y/o Estatal y/o Municipal correspondiente, lo que justifica con la Póliza 9,134, de 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe de María Guadalupe Blásquez Ortíz, Corredor Público 27, con ejercicio en Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio electrónico 141400*1, el 4 cuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce.
- D) Cuenta con el permiso correspondiente para el traslado de personal dentro del Estado de Nuevo León.
- E) Tiene capacidad técnica, infraestructura, equipo, las unidades, materiales, herramientas, personal capacitado, técnicos especiales y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".



- F) El 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós, bajo protesta de decir verdad, su representada manifestó ante la Dirección de Adquisiciones el compromiso de implementar la Política de Integridad y, a su vez, acreditó haber participado en el "Curso de Prevención y Concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción a proveedores", según constancia de 25 veinticinco de junio de 2021 dos mil veintiuno, suscrita por la entonces Secretaria de la Contraloría y Transparencia, conforme al artículo 232, fracciones XXIV y XXV, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- G) Su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes KLI1309065H6, y cumple con las obligaciones de los artículos 32-D del *Código Fiscal de la Federación*; y 33 Bis del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*.
- H) Para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Roma 16, colonia Mirador, código postal 64070, en Monterrey, Nuevo León.
- I) Haber cumplido ante la Dirección de Adquisiciones con todos y cada uno de los documentos señalados en el punto 9 de las Bases, los cuales fueron revisados y analizados tanto en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, así como en el Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica.

III.- DECLARAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Es su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sometiéndose al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con "EL MUNICIPIO" a proporcionar el servicio de transporte que requieren las Dependencias Municipales (Dirección de Deportes y DIF) a diversos puntos dentro y fuera del área metropolitana. En adelante, se le denominará "EL SERVICIO".

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a realizar "EL SERVICIO" en las siguientes áreas, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Dirección de Deportes (Partida 2):

Contratación de Servicio de transporte de hasta 746 servicios durante el año: 477 servicios a través de unidades tipo bóxer (capacidad de hasta 41 pasajeros) y hasta 269 servicios a través de unidades tipo sprinter (capacidad de hasta 20 pasajeros), incluyendo hasta 12 horas, con viajes dentro y fuera del área metropolitana.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2.1	Servicio de Transporte de Personal, desde el Centro Deportivo FUD, calle María Cantú 329, colonia La Leona, en San Pedro Garza García, N.L. a diferentes puntos dentro y fuera del área metropolitana (ver Anexo A. Dirección de Deportes).	356	Servicio
2.2	Servicio de Transporte de Personal para 49 Planteles Educativos y/o 7 Bibliocibers a diferentes puntos dentro y fuera del área	184	Servicio



	metropolitana (ver Anexo B. Dirección de Educación).		
2.3	Servicio de Transporte de Personal desde Centros Comunitarios a diferentes puntos dentro y fuera del área metropolitana (ver Anexo C. Dirección de Movilidad).	112	Servicio
2.4	Servicio de Transporte de Personal de Secundarias, Preparatorias y Universidades a diferentes puntos dentro y fuera del área metropolitana (ver Anexo D. Dirección de Innovación Económica).	94	Servicio

“EL SERVICIO” se realizará cubriendo los siguientes aspectos:

- Las unidades contarán con las siguientes características:
 - o Estar en excelentes condiciones mecánicas.
 - o Deberán tener clima, asientos acojinados, cinturón de seguridad para el conductor y pasajeros.
 - o Sistema de GPS.
 - o Botiquín de primeros auxilios, extintor (es), triángulos reflectores, alarma de reversa, llanta de refacción en perfecto estado para su funcionamiento y contar con al menos una salida de emergencia y señalamientos preventivos, para los casos de emergencia.
 - o Ser panorámicas.
 - o Modelo 2020 en adelante.
 - o Contar con un seguro para viajero por el total de plazas de las unidades.
 - o Todos los permisos vigentes, requeridos por las Autoridades Municipales, Estatales y Federales (STC).
 - o Los pagos al corriente de las tenencias.

- Los operadores deberán de contar con:



- Licencias vigentes (estatales y/o federales).
 - Estar registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Estar debidamente capacitados, portar el uniforme de la empresa, aseados, brindar un trato amable y respetuoso a las personas que vaya a trasladar.
 - Tener el conocimiento de los protocolos de seguridad y disposiciones sanitarias en caso de una pandemia, además de contar en todo momento con comunicación telefónica.
- Las unidades deberán llegar a tiempo al punto de partida y destino de cada ruta, así como comunicarse con el responsable de "EL SERVICIO".
 - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar que las unidades de reemplazo por descompostura o contingencia llegarán en un máximo de una hora treinta minutos dentro del área metropolitana y de dos horas fuera del área metropolitana.
 - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cubrir los gastos de los operadores, combustible, casetas de cobro y mantenimiento de unidades.

Lugar para la prestación de "EL SERVICIO": se realizará en los puntos que se señalan en los Anexos que se agregan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

Los puntos que se mencionan se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo, como punto de inicio desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Santiago, Nuevo León.

Plazo de Entrega: Se notificará "EL SERVICIO" vía correo 3 tres días hábiles de la fecha requerida con la siguiente información proporcionada por la Dirección responsable (Deportes, Educación, Movilidad Social o Innovación Económica), con la siguiente información:



- Contacto del enlace/responsable del evento.
- Confirmación del tipo de unidad a requerir (Sprinter y/o Bóxer).
- Cantidad del tipo de unidad a requerir.
- Fecha solicitada (aplica de lunes a domingo).
- Horario solicitado (puede iniciar desde las 7 hasta las 21 horas).
- Ubicación del destino solicitado (dentro y fuera del área metropolitana), señalando calle, número exterior e interior, colonia, código postal y municipio.

Garantía. La asistencia puntual en las ubicaciones designadas por las Direcciones Responsables, coordinando horarios para asegurar que los usuarios lleguen a sus destinos programados.

Las fechas y ubicaciones precisas de punto de partida están sujetas a cambio en común acuerdo por "LAS PARTES". Las cancelaciones podrían ocurrir hasta 24 horas antes del evento por situaciones meteorológicas o por causas externas u operativas que modifiquen la programación de las competencias/eventos, ya que se mantiene colaboración con dependencias estatales y federales, así como del sector privado, las cuales pueden ser variables.

b) Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Partida 3:

Contratación de Servicio de transporte de hasta 146 servicios durante el año: 142 servicios a través de unidades tipo bóxer (capacidad de hasta 41 pasajeros) y 4 servicios a través de unidades tipo sprinter (capacidad de hasta 20 pasajeros), incluyendo hasta 12 horas, con viajes dentro y fuera del área metropolitana.

"EL SERVICIO" se realizará cubriendo los siguientes aspectos:

- Las unidades contarán con las siguientes características:
 - o Deberán tener clima, asientos acojinados, cinturón de seguridad para el conductor y pasajeros.

mg



- Sistema de GPS.
 - Comunicación telefónica con operador.
 - Botiquín de primeros auxilios, extintor (es), triángulos reflectores, alarma de reversa, llanta de refacción en perfecto estado para su funcionamiento y contar con al menos una salida de emergencia y señalamientos preventivos, para los casos de emergencia.
 - Ser panorámicas.
 - Deberán llegar a tiempo al punto de partida y destino de cada ruta.
 - Modelo 2020 en adelante.
 - Contar con un seguro para viajero por el total de asientos con vigencia desde el primer día de la prestación del servicio hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
 - Todos los permisos vigentes, requeridos por las Autoridades Municipales, Estatales y Federales (STC).
 - Todos los operadores y las unidades con las que se vaya a prestar "EL SERVICIO" en tramo federal deberán contar con placas, licencias federales (STC), y tenencias vigentes.
 - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener una relación de las unidades con las cuales brindará "EL SERVICIO", la cual debe contener como datos mínimos: tipo de unidad, modelo, marca, capacidad de asientos y placas.
- Los operadores deberán de contar con:
- Licencias vigentes (estatales y/o federales), y en caso de reemplazo de operadores, presentará la licencia del mismo desde el primer día que entre en operaciones.
 - Estar registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditándolo con el último listado de Sistema Único de Autodeterminación.
 - Estar debidamente capacitados, portar el uniforme de la empresa, aseados, brindar un trato amable y respetuoso a las personas que vaya a trasladar, en caso contrario, se solicitará el cambio de operador.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



- o Tener el conocimiento de los protocolos de seguridad y disposiciones sanitarias (termómetro, gel antibacterial y protocolo de espacios en caso de activarse alguna pandemia).
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar que las unidades de reemplazo por descompostura o contingencia llegarán de un máximo de una hora treinta minutos dentro del área metropolitana y de dos horas fuera del área metropolitana.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cubrir los gastos de los operadores, combustible (gasolina o diésel), casetas de cobro (en caso de aplicar) y mantenimiento de unidades.

Lugar para la prestación de "EL SERVICIO": se realizará en los puntos que se señalan en los Anexos que se agregan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

Los puntos que se mencionan se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo, como punto de inicio desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Montemorelos, Nuevo León.

Plazo de Entrega: Se notificará "EL SERVICIO" vía correo 3 tres días hábiles de la fecha requerida con la siguiente información proporcionada por la Coordinación Responsable, con la información siguiente:

- Contacto del enlace/responsable del evento.
- Confirmación del tipo de unidad a requerir (Sprinter y/o Bóxer).
- Cantidad del tipo de unidad a requerir.
- Fecha solicitada (aplica de lunes a domingo).
- Horario solicitado (puede iniciar desde las 7 hasta las 21 horas).
- Ubicación del destino solicitado (dentro y fuera del área metropolitana), señalando calle, número exterior e interior, colonia, código postal y municipio.



Garantía. La asistencia puntual en las ubicaciones designadas por las Coordinaciones Responsables.

Las fechas y ubicaciones precisas de punto de partida están sujetas a cambio en común acuerdo por "LAS PARTES". Las cancelaciones podrían ocurrir hasta 24 horas antes del evento por situaciones meteorológicas o por causas externas u operativas que modifiquen la programación de las competencias/eventos, ya que se mantiene colaboración con dependencias estatales y federales, así como del sector privado, las cuales pueden ser variables.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por concepto de contraprestación, la cantidad total de hasta \$4'241,656.00 (cuatro millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, de manera mensual por "EL SERVICIO" efectivamente realizado, de acuerdo con los costos unitarios por unidad, y al número de unidades de transporte utilizadas diarias, señalados en la cláusula Segunda, integrándose de la siguiente manera:

- Partida 2. Deportes \$3'550,876.00
- Partida 3. DIF \$ 690,780.00

Los precios son bajo la condición de precio fijo. "EL SERVICIO" podrá variar en un 20% según las necesidades de "EL MUNICIPIO", sin que por esto se modifiquen las condiciones que se señalen en el presente contrato.

Los pagos se harán una vez presentada la factura, de acuerdo con el número de recorridos efectivamente realizados, por medio de transferencia electrónica, a los 10 diez días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener soporte documental de "EL SERVICIO" realizado y el Visto Bueno del Director de Deportes y/o Directora para el Desarrollo Integral de la Familia, según sea el caso.



CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato inicia el 22 veintidós de julio de 2025 dos mil veinticinco y concluirá el 25 veinticinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director de Deportes o de la Directora para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ambos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, o bien, de la persona o personas designadas por ellos, lleven a cabo la inspección o supervisión de "EL SERVICIO" por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que cumpla con la calidad, características y cantidades establecidas en el presente contrato.

Los Titulares de la Dirección de Deportes y/o Directora del DIF son responsables de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. Si en el proceso de supervisión se observa algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el Director de Deportes y/o la Directora del DIF, según sea el caso, deberá comunicar tal situación a la Dirección de Adquisiciones para que proceda conforme al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder, en forma parcial ni total, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en favor de cualquiera otra persona.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD TOTAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al realizar el servicio infrinja



disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a "EL MUNICIPIO", cubriendo para tal efecto el 100% cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que, en su caso, se le haga a "EL MUNICIPIO".

NOVENA: EQUIPO Y PERSONAL. Las unidades, equipo y personal requeridos para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; por lo que, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso, podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que, desde este momento libera de responsabilidades a la otra Parte y se obliga a liberarla de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir. También, se obliga a sacarla en paz y a salvo en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo por los daños y perjuicios que resultasen.



“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% cien por ciento de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA: DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de “EL SERVICIO” a realizar.

En el caso de algún siniestro o percance, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar la reposición inmediata de la unidad, en un plazo no mayor a 2 dos horas, con una unidad similar por el tiempo que se requiera.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas, constituida en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. Dicha póliza deberá ser presentada, a más tardar, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 106 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga en favor de “EL MUNICIPIO”.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.



- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 259, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García* Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 1) No cumpla con "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el presente contrato.
- 2) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. "EL MUNICIPIO" dará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" su autorización por escrito para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el caso de no cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, consistente en una pena convencional del



1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso para prestar "EL SERVICIO" en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización iniciará al día siguiente del plazo del vencimiento para cumplir con "EL SERVICIO", previa notificación de atraso por parte del Director de Deportes y/o Directora del DIF.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA SEXTA: MULTAS Y SANCIONES. "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectiva las multas y sanciones que se apliquen a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cargo a la garantía que se entregue, de conformidad con el artículo 251, fracción I, inciso b), del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato por cualquiera de "LAS PARTES".
- b) Por las demás causas establecidas en las leyes y reglamentos aplicables a la materia del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente conforme al artículo 111 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.



DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo con el artículo 114 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. “EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato, tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-40/2025. Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: COMPETENCIA. En caso de controversia, “LAS PARTES” se someten expresamente para todo lo relacionado con este contrato a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio que pudiese corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU



LIBRE VOLUNTAD, NO EXISTIENDO VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL 22 VEINTIDÓS DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

“EL MUNICIPIO”

ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Mariana Lozano Ramos
MARIANA LOZANO RAMOS
APODERADO GENERAL

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte celebrado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Konect Logística Integrada, Sociedad Anónima de Capital Variable.
RCCH/lpms



2024 - 2027

ANEXO 1 - B
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-040/2025
"SERVICIO DE TRANSPORTE A DIVERSOS PUNTOS DENTRO
Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 2. "DEPORTES"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de transporte de hasta 477 servicios a través de unidades tipo b6xer (capacidad de hasta 41 pasajeros) y hasta 269 servicios a través de unidades tipo sprinter (capacidad de hasta 20 pasajeros) incluyendo hasta 12 horas, con viajes dentro y fuera del 6rea metropolitana. Contrataci6n de Servicio de hasta 746 de transportes durante un a6o.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
2.1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DESDE EL CENTRO DEPORTIVO FUD CALLE MARÍA CANTÚ 329 COLONIA LA LEONA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA A DIFERENTES PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. (VER ANEXO A. DIRECCION DE DEPORTES)	356	SERVICIO S
2.2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA 49 PLANTELES EDUCATIVOS Y/O 7 BIBLIOCIBERS A DIFERENTES PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. (VER ANEXO B. DIRECCION DE EDUCACIÓN)	184	SERVICIO S
2.3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DESDE CENTROS COMUNITARIOS A DIFERENTES PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA (VER ANEXO C. DIRECCION DE MOVILIDAD SOCIAL)	112	SERVICIO S
2.4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES A DIFERENTES PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA (VER ANEXO D. DIRECCION DE INNOVACIÓN ECONÓMICA)	94	SERVICIO S

El servicio deber6 contar con los siguientes requisitos:

LIBERTAD 101 CENTRO.
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Konect
On line

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V.
RFC: KLL130606-SHG
ROMA 2 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 66000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL

ML-202



2024 - 2027

- Las unidades deberán de contar con un seguro para viajero por el total de plazas de las unidades.
- Las unidades deberán de contar con todos los permisos vigentes, requeridos por las autoridades Municipales, Estatales y Federales (STC), así como con los pagos al corriente de las tenencias de las unidades que prestarán el servicio.
- Los operadores deberán de contar con licencias vigentes (estatales y/o federales), deberán de contar con IMSS, deberán de estar debidamente capacitados, deberán de portar el uniforme de la empresa, deberán de presentarse aseados, deberán de brindar un trato amable y respetuoso al ciudadano, deberá de contar en todo momento, con comunicación telefónica, deberán de tener el conocimiento de los protocolos de seguridad y disposiciones sanitarias en caso de una pandemia.
- Las unidades que brindarán el servicio, deberán llegar a tiempo al punto de partida y destino de cada ruta, así como comunicarse con el responsable del servicio.
- Las unidades con las que se prestará el servicio, deberán estar en excelentes condiciones mecánicas, deberán de contar con clima, asientos acolchonados, cinturón de seguridad para el conductor y los pasajeros, sistema de GPS, botiquín de primeros auxilios, extintor(es), triángulos reflectores, alarma de reversa, llanta de refacción en perfecto estado para su funcionamiento y deberá de contar con al menos una salida de emergencia y señalamientos preventivos, para los casos de emergencia.
- Todas las unidades deben ser panorámicas y modelos 2020 en adelante.
- El proveedor deberá garantizar que las unidades de reemplazo por descompostura o contingencia llegarán de un máximo de una hora treinta minutos dentro del área metropolitana y de dos horas fuera del área metropolitana.
- El proveedor deberá de cubrir los gastos de los operadores, combustible, casetas de cobro y mantenimiento de unidades.

ANEXO A. DIRECCIÓN DE DEPORTES

Cant. De unidades a requerir	Tipo de Unidad a requerir	Origen
142	Tipo Boxer	Calle María Cantú 329 Colonia La Leona, en San Pedro Garza García (Centro Deportivo FUD)
214	Tipo Sprinter	Calle María Cantú 329 Colonia La Leona, en San Pedro Garza García (Centro Deportivo FUD)

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Konekt
on line

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400

MJ. 203



2024 - 2027

Nota. Los puntos en mención se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo deberá ser considerado desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Santiago Nuevo León.

ANEXO B. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Cant. De unidad a requerir	Tipo de Unidad a requerir	Origen
161	Tipo Boxer	Planteles educativos (primarias y secundarias) y bibliotecas dentro del municipio de San Pedro Garza García
23	Tipo Sprinter	Planteles educativos (primarias y secundarias) y bibliotecas dentro del municipio de San Pedro Garza García.

Nota. Los puntos en mención se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo deberá ser considerado desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Santiago Nuevo León.

ANEXO C. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SOCIAL

Cant. De unidad a requerir	Tipo de Unidad a requerir	Origen
80	Tipo Boxer	Centros Comunitarios del municipio de San Pedro Garza García
32	Tipo Sprinter	Centros Comunitarios del municipio de San Pedro Garza García

Nota. Los puntos en mención se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo deberá ser considerado desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Santiago Nuevo León.

ANEXO D. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ECONOMICA

Cant. De unidad a requerir	Tipo de Unidad a requerir	Origen
94	Tipo Boxer	Diferentes Secundarias, Preparatorias y Universidades del Municipio de San Pedro Garza García

KONEX LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE CV
RFC: KLI-130908-SHE
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64510, MONTERREY, NL



Nota. Los puntos en mención se deberán considerar como punto de partida y el punto de arribo deberá ser considerado desde ubicaciones dentro del Municipio de San Pedro y como un máximo de distancia a recorrer al Municipio de Santiago Nuevo León.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Se notificará el servicio vía correo 3 días hábiles de la fecha requerida con la siguiente información proporcionada por la Dirección Responsable.

- Contacto del enlace/responsable del evento
- Confirmación del tipo de unidad a requerir (Sprinter y/o Boxer)
- Cantidad del tipo de unidad a requerir
- Fecha solicitada (aplica de lunes a domingo)
- Horario solicitado (puede iniciar desde las 7 hasta las 21 horas)
- Ubicación del destino solicitado (dentro y fuera del área metropolitana) el cual contará con calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio

Se solicita garantizar la asistencia puntual en las ubicaciones designadas por las Direcciones Responsables coordinando horarios para asegurar que los usuarios lleguen a sus destinos programados.

Las fechas y ubicaciones precisas de entrega están sujetas a cambio en común acuerdo con el proveedor. Las cancelaciones podrán ocurrir hasta 24 horas antes del evento debido a los siguientes casos:

- *Por situaciones meteorológicas:*

Por causas externas u operativas que modifiquen la programación de las competencias/eventos ya que se mantiene colaboración con dependencias estatales, federales, así como del sector privado las cuales pueden ser variables.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA LOZANO RAMOS

Nombre y firma de la persona física o representante

Konect
on line

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE CV
RFC: KLI-130906-546
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910. MONTERREY, N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



ANEXO 1 - C
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-040/2025
"SERVICIO DE TRANSPORTE A DIVERSOS PUNTOS DENTRO
Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 3. "DIF"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de transporte de hasta 142 servicios a través de unidades tipo bóxer (Capacidad de hasta 41 pasajeros) y 4 servicios a través de unidades tipo sprinter con (Capacidad de hasta 20 pasajeros) incluyendo hasta 12 horas con viajes dentro y fuera del área metropolitana.
Partida DIF.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	Servicio de transporte para el traslado de los ciudadanos. (Ver anexo 1. Programa de Viajes)	146	SERVICIOS

OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES:

- Todas las unidades deben ser panorámicas y modelos 2020 en adelante.
- Todas las unidades deberán contar con clima, asientos acojinados, cinturón de seguridad para el conductor y los pasajeros, sistema con GPS, comunicación telefónica con operador, botiquín de primeros auxilios, extintor(es), triángulos reflejantes, alarma de reversa, llanta de refacción en perfecto estado de funcionamiento, y deberá contar con al menos una salida de emergencia y con señalamientos preventivos para los casos de emergencia.
- Todas las unidades llegarán a tiempo al punto de partida y destino de cada ruta.
- Se requiere que el tiempo máximo de respuesta para el remplazo de unidades en caso de descompostura o contingencia será como máximo de 1:30 una hora con treinta minutos en el área metropolitana y de 2: dos horas máximo fuera del área metropolitana.
- El proveedor debe contar con póliza de seguro para viajeros conforme al total de asientos con vigencia desde el primer día de la prestación del servicio hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

on line
KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A DE C.V
RFC: KLI-930906-SHE
ROMA #16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.



- f) El proveedor debe contar con permisos vigentes emitidos por las autoridades Municipales, Estatales y Federales.
- g) El proveedor debe acreditar que sus trabajadores están asegurados con el último listado del SUA con su correspondiente pago emitido por el IMSS.
- h) El proveedor deberá contar con el pago de tenencias vigentes, de las unidades con las cuales prestará el servicio.
- i) El proveedor deberá acreditar que los operadores de las unidades están debidamente capacitados, que portarán uniforme de su empresa y se presentarán aseados, guardar un trato respetuoso y amable con los ciudadanos, en caso contrario, se solicitará el cambio de operador, cumplir con las disposiciones sanitarias (Por ejemplo, termómetro, gel antibacterial y protocolo de espacios en caso de activarse alguna pandemia)
- j) El proveedor deberá cubrir con los gastos de los operadores, combustible (gasolina o diésel), casetas de cobro (en caso de aplicar) y mantenimiento de las unidades.
- k) Todos operadores que brindaran el servicio de transporte deberán contar con las licencias vigentes y en caso de remplazo de operadores presentará la licencia del mismo desde el primer día que entre en operación.
- l) Todos los operadores y las unidades con las que vayan a prestar el servicio en tramo federal deberán contar con placas, licencias federales (STC) y tenencias vigentes.
- m) El proveedor deberá contar con una relación de las unidades con las cuales brindará el servicio la cual debe contener como mínimo, tipo de unidad, modelo, marca, capacidad de asientos, placas.

SUB-PARTIDA	COORDINACION	CAPACIDAD	CANT.	FECHA	DURACION ESTIMADA	DIRECCION ORIGEN (DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA)	DIRECCION DESTINO
3.1	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio.2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Rayon Km. 9, 64700 Montemorelos, N.L.
3.2	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio.2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	padre Jardón 910 esquina Diego de Montemayor en el Barrio Antiguo de Monterrey

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Handwritten signature
KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.
 RFC: KLU130905-SHC
 SURTA # 16 COLONIA MIRADOR, TEL. C.P. 64516 MONTERREY, N.L.

LIBERTAD 101 CENTRO
 SPGG / NL

Handwritten initials

207



2024 - 2027

3.3	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio 2025.	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400.	Rayon Km. 9, 64700 Montemorelos, N.L.
3.4	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	pádre Jardón 910 esquina Diego de Montemayor en el Barrio Antiguo de Monterrey
3.5	Cendi 2	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio 2025.	de 3 a 6 horas	Cendi 2, calle Platino #224 Col. San Pedro 400	Plaza Fátima, calle Río Eufrates s/n entre José Vasconcelos y Calz. San Pedro, Col. del Valle
3.6	Cendi 5	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	julio 2025.	de 3 a 6 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Plaza Fátima, calle Río Eufrates s/n entre José Vasconcelos y Calz. San Pedro, Col. del Valle
3.7	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	17	julio 2025	de 8 a 12 horas	1.- Enrique H. Herrera #800, Col Ampliación Canteras 2.- Los Aldama #300 esquina con Galeana, Col. Casco Urbano 3.- Lázaro Garza Ayala #1001, Col. Lázaro Garza Ayala 4.- Francisco Villa #100, Col. Luis Echeverría 5.- Modesto Arreola #220 esquina con Davila Reyes, Col. Los Pinos 6.- Platino #305 cruz con Piny Platino, Col. San	Eugenio Garza Lagüera 400, Zona Valle Oriente, 66278 San Pedro Garza Garcia, N.L.

KONECT
on line

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE CV
REG: KLI-120306-516

ROMA # 15 COLONIA MIRADOR
C.P. 64040, MONTERREY, N.L.

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

mf

TEL
91 8400 4400

208



2024 - 2027

						Pédro 400 7.- 21 de marzo #101, Col. Barrancas del Pedregal	
3.8	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	agosto 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Av. De la Juventud S/N, Av. Ojo de Agua Col, Residencial Potrero de Anáhuac, 66450 San Nicolás de los Garza, N.L.
3.9	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	agosto 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Av. De la Juventud S/N, Av. Ojo de Agua Col, Residencial Potrero de Anáhuac, 66450 San Nicolás de los Garza, N.L.
3.10	Cendi 1	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	agosto 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Palestino Libanes, Gómez Morin 1250, Col. Carrizalejo, SPGG
3.11	Cendi 5	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	agosto 2025	de 8 a 12 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Platino #224 Col. San Pedro 400.
3.12	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	17	agosto 2025	de 8 a 12 horas	1.- Enrique H. Herrera #800, Col Ampliación Canteras 2.- Los Aldama #300 esquina con Galeana, Col. Casco Urbano 3.- Lázaro Garza Ayala #1001, Col. Lázaro Garza Ayala 4.- Francisco Villa #100 Col. Luis Echeverría 5.- Modesto	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.

KonecT
on line

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A DE CV
RFC: KLL1303065HE
ROMA #15 COLONIA MIRADOR
C.P. 64010, MONTERREY, N.L.

my

TEL:
81 8400 4460



2024 - 2027

						Arreola #220 esquina con Davila Reyes, Col. Los Pinos 6.- Platino #305 cruz con Priv. Platino, Col. San Pedro 400 7.- 21 de marzo #101, Col. Barrancas del Pedregal	
3.13	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	17	agosto 2025	de 8 a 12 horas	1.- Enrique H. Herrera #800, Col Ampliación Canteras 2.- Los Aldama #300 esquina con Galeana, Col. Casco Urbano 3.- Lázaro Garza Ayala #1001, Col. Lázaro Garza Ayala 4.- Francisco Villa #100, Col. Luis Echeverría 5.- Modesto Arreola #220 esquina con Davila Reyes, Col. Los Pinos 6.- Platino #305 cruz con Priv. Platino, Col. San Pedro 400 7.- 21 de marzo #101, Col. Barrancas del Pedregal	Av Lázaro Cárdenas 900-Interior A, Valle Oriente, 66269 Monterrey, N.L.
3.14	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	17	agosto 2025	de 8 a 12 horas	PENDIENTE (AREA METROPOLITAN A)	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MAXIO DE REFERENCIA

10/11

ON LINE

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

KONECT LOGISTICA INTEGRADA S.A. DE CV
RFC: KLI-130516-5NE
RUBIA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 66000 MONTERREY, N.L.

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

mf

TEL
61 8400 4400



2024 - 2027

3.15	Grupos Vulnerables	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	agosto 2025	de 3 a 6 horas	Alcaldía Poniente	Parque capital Av. Fuentes del Valle, Fuentes del Valle, 66220.
3.16	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	septiembre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Av. Manuel L. Barragán SN, Niños Héroes, Regina, 64290 Monterrey, N.L.
3.17	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	septiembre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	C. Gregorio Torres S/N, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.18	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	septiembre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Av. Manuel L. Barragán SN, Niños Héroes, Regina, 64290 Monterrey, N.L.
3.19	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	septiembre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	C. Gregorio Torres S/N, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.20	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	octubre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.21	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	octubre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Centro, 64000 Monterrey, Nuevo Leon
3.22	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	octubre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.23	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	octubre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Centro, 64000 Monterrey, Nuevo Leon
3.24	Coordinación De Las Mujeres	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	5	octubre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MAXIO DE REFERENCIA
3.25	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	noviembre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Av. Pablo Llavas 2011, La Pastora,

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.
RFC: KLL330206-546
ROMA # 16 COLONIA MISADOR
C.P. 64540, MONTERREY, N.L.
TEL. 81 6400 4400

my.

211



2024 - 2027

							67140 Guadalupe, N.L.
3.26	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	noviembre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Av. Pablo Livas 2011, La Pastora, 67140 Guadalupe, N.L.
3.27	Cendi 2	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	noviembre 2025	de 3 a 6 horas	Cendi 2, calle Platino #224 Col. San Pedro 400	Plaza Fátima, calle Río Eufrates s/n entre José Vasconcelos y Calz. San Pedro, Col. del Valle
3.28	Cendi 5	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	noviembre 2025	de 8 a 12 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Plaza Fátima, calle Río Eufrates s/n entre José Vasconcelos y Calz. San Pedro, Col. del Valle
3.29	Coordinación De Las Mujeres	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	5	noviembre 2025	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MÁXIO DE REFERENCIA
3.30	Crianza Con Cariño	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	noviembre 2025	de 3 a 6 horas	Potasio 1007, San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.	Punto Valle, Local 401, Ave. Manuel Gómez Morín Y Río Missouri, 4to Piso, 66220 San Pedro Garza García, N.L.
3.31	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	diciembre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Salon Polivalente Lázaro Garza Ayala Col. Lázaro Garza Ayala
3.32	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	diciembre 2025	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Salon Polivalente Lázaro Garza Ayala Col. Lázaro Garza Ayala
3.33	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	2	diciembre 2025	de 8 a 12 horas	PENDIENTE (AREA METROPOLITAN A)	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MÁXIO DE REFERENCIA
3.34	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	2	diciembre 2025	de 8 a 12 horas	PENDIENTE (AREA METROPOLITAN A)	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MÁXIO DE REFERENCIA

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

KONECT LOGÍSTICA
INTEGRADA, S.A. DE CV
RFC: KALR8808-588
ROMA # 15, COLONIA IMPERATOR
C.P. 66310, MONTERREY, NL
TEL: 81-8400 4400

mf

2/2



						METROPOLITAN A)	MÁXIO DE REFERENCIA
3.35	Cendi 5	camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	febrero 2026	de 3 a 6 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Plaza Fátima, calle Río Eufrates s/n entre José Vasconcelos y Calz. San Pedro, Col. del Valle
3.36	Crianza Con Cariño	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	febrero 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MÁXIO DE REFERENCIA
3.37	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	PARQUE MISSISIPI COL. DEL VALLE
3.38	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.39	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	PARQUE MISSISIPI COL. DEL VALLE
3.40	Adulto Mayor	camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	PARQUE MISSISIPI COL. DEL VALLE
3.41	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.42	Adulto Mayor	camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Parque Fundidora, Av Fundidora, Centro, 64010 Monterrey, N.L.
3.43	Coordinación De Las Mujeres	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	3	marzo 2026	de 3 a 6 horas	1-CETIS 66 Ubicación: Padre Mier, Los Sauces No. 500, 66050 San Pedro 2-Escuela Secundaria 4 Manuel González Rangel	Auditorio Plaza Fátima Ubicación: Río Eufrates y Av. Vasconcelos, Del Valle Sector Fátima, 66220 San Pedro Garza García, N.L.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

ON LINE

KONECT LOGISTICA INTEGRADA S.A. DE C.V.
 RFC: KLI-30505-5HE
 ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
 C.P. 64570. MONTERREY, N.L. TEL. 81 8400 3400

LIBERTAD 101 CENTRO
 SPPG / NL

mf

213



2024 - 2027

						Ubicación: Independencia 114 entre Benito Juarez y Corregidora 3-Escuela Secundaria 2 "Jesús M. Montemayor" Ubicación: Juárez entre Puebla y Emilio Carranza, Casco Urbano	
3.44	Coordinacion De Las Mujeres	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	2	marzo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	MUNICIPIO DE SANTIAGO COMO PUNTO MÁXIO DE REFERENCIA
3.45	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer..	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Ignacio Zaragoza & 5 de Mayo, Centro, 64000 Monterrey, N.L.
3.46	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer..	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Bldv. Carlos Abedrop Dávila 3745, Nuevo Centro. Metropolitano de Saltillo, 25022 Saltillo, Coah.
3.47	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Ignacio Zaragoza & 5 de Mayo, Centro, 64000 Monterrey, N.L.
3.48	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Bldv. Carlos Abedrop Dávila 3745, Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo, 25022 Saltillo, Coah.
3.49	Cendi 1	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Salón Polivalente Revolución II, Ricardo Flores Magón, Revolución 2do. Sector, SPGG

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

MANEJO
INTEGRADA, S.A. DE CV
RFC: MLI-932038-8HE
ROMA # 15 COLONIA MIRADOR
C.P. 64000, MONTERREY, N.L.

mg

TEL.
51 8400 4400

214



2024 - 2027

3.50	Cendi 2	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	mayo 2026	de 8 a 12 horas	Cendi 2, calle Platino #224 Col. San Pedro 400	Salón Polivalente Revolución V, Gral. Francisco Villa s/n, Revolución 5to Sector, San Pedro Garza García, N.L.
3.51	Cendi 2	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	4	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Cendi 2, calle Platino #224 Col. San Pedro 400	Playtica Punto Valle, Ave. Manuel Gomez Morin Y Rio Missouri, San Pedro Garza García
3.52	Cendi 5	camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	mayo 2026	de 8 a 12 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Salón Polivalente Revolución II, Ricardo Flores Magón, Revolución 2do. Sector, San Pedro Garza García
3.53	Cendi 5	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	mayo 2026	de 3 a 6 horas	DIF Canteras, Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras	Punto Valle, Ave. Manuel Gomez Morin Y Rio Missouri, San Pedro Garza García
3.54	Crianza Con Cariño	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	5	mayo 2026	de 3 a 6 horas	Potasio 1007, San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.	Punto Valle, Local 401, Ave. Manuel Gomez Morin Y Rio Missouri, 4to Piso, 66220 San Pedro Garza García, N.L.
3.55	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	2	mayo 2026	de 8 a 12 horas	1.- Los Aldama #300 esquina con Galeana, Col. Casco Urbano 2.- Lázaro Garza Ayala #1001, Col. Lázaro Garza Ayala	Humberto Lobo esq. Av. Ignacio Morones Prieto s/n, Col. Del Valle
3.56	Estancias	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	2	mayo 2026	de 8 a 12 horas	1.- Platino #305 cruz con Priv. Platino, Col. San	Humberto Lobo esq. Av. Ignacio

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

ADNEXOS LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V.
RFC: XLI-132816-5RB
CARRILLO 16 COLONIA AMADOR
C.P. 66210, MONTERREY, N.L.
TEL: 81 8400 4400

my

205



2024 - 2027

						Pedro 400 2.- 21 de marzo #101, Col. Barrancas del Pedregal	Morones Prieto s/n, Col. Del Valle
3.57	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	junio 2026	de 3 a 6 horas	Padre Mier 104 sur Col. Centro	Adolfo Prieto S/N, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.
3.58	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	junio 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Av. De la Juventud S/N, Av. Ojo de Agua Col, Residencial Potrero de Anáhuac, 66450 San Nicolás de los Garza, N.L.
3.59	Adulto Mayor	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	junio 2026	de 3 a 6 horas	Platino 224 col. San Pedro 400	Adolfo Prieto S/N, Obrera, 64010 Monterrey, N. L.
3.60	Grupos Vulnerables	camión de 41 pasajeros tipo bóxer.	1	junio 2026	de 3 a 6 horas	Alcaldía Poniente.	Río Potosí 230_6, Del Valle, San Pedro Garza, García

PERSONAS DE CONTACTO

DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
COORDINACIÓN	CONTACTO	NUMERO DE CONTACTO
PRIMERA INFANCIA	ROSA NELLY GARCÍA ESCAMILLA	8121272732
CENDI I	JUANÁ EDITH MARTÍNEZ CASTRO	8110524271
CENDI II	ERIKA YARIDIA DÍAZ RODRÍGUEZ	8184002185
CENDI V	PERLA ALICIA LEAL RODRÍGUEZ	8182425095
ESTANCIAS	MORALES HIDALGO ERIK FABIAN	8110524339
ADULTO MAYOR	KENIA BERENICE RODRÍGUEZ GALVÁN	8184002188

ATENTAMENTE

Mannu R.

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Konect
on line

KONECT LOGISTICA

SA DE CV

CL-33906-SHE

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
S.P. 64530, MONTERREY, N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400

ANEXO 2 - B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-040/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DIVERSOS PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 2. "DEPORTES"

SUB-PARTIDA	CANT. DE UNIDAD A REQUERIR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.1	142	Camión de 41 pasajeros, tipo Bóxer	Servicio	\$4,500.00	\$ 639,000.00
2.2	214	Camión de 20 pasajeros, tipo Sprinter	Servicio	\$3,400.00	\$ 727,600.00
2.3	161	Camión de 41 pasajeros, tipo Bóxer	Servicio	\$4,500.00	\$ 724,500.00
2.4	23	Camión de 20 pasajeros, tipo Sprinter	Servicio	\$3,400.00	\$ 78,200.00
2.5	80	Camión de 41 pasajeros, tipo Bóxer	Servicio	\$4,500.00	\$ 360,000.00
2.6	32	Camión de 20 pasajeros, tipo Sprinter	Servicio	\$3,400.00	\$ 108,800.00
2.7	94	Camión de 41 pasajeros, tipo Bóxer	Servicio	\$4,500.00	\$ 423,000.00
				SUB-TOTAL	\$3,061,100.00
				I.V.A.	\$ 489,776.00
				TOTAL	\$3,550,876.00

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases.

Mariana
LIC. MARIANA LOZANO RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

Konect
on line
KONECT LOGISTICA INTEGRADA S.A. DE C.V.
RFC: KLI-30608-SHS
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR CP 64010 MONTERREY, NL

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten initials 'LS' and 'M' on the bottom left.

ANEXO 2 - C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-040/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DIVERSOS PUNTOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 3. "DIF"

SUB-PARTIDA	CAPACIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.1	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.2	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.3	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.4	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.5	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.6	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.7	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	17	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 68,000.00
3.8	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.9	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.10	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Konect
on line

KONECT LOGISTICA INTEGRADA S.A. DE C.V
RFC: KLI1309065H6
ROMA#16 COLONIA EL MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

M
Rolán
Q

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P. 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectionline.com.mx

Q

mg.



KonecT Logística Integrada S.A. De C.V

on line

3.11	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.12	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	17	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 68,000.00
3.13	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	17	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 68,000.00
3.14	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	17	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 68,000.00
3.15	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.16	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.17	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.18	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.19	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.20	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.21	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.22	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.23	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.24	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	5	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00

M

[Handwritten signature]

Rodr

[Handwritten signature]

KonecT

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

AS

fy

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konecTonline.com.mx

[Handwritten signature]

my. *[Handwritten signature]*

3.25	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.26	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.27	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.28	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.29	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	5	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00
3.30	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.31	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.32	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.33	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	2	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
3.34	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	2	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
3.35	Camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3.36	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.37	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.38	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Konect
KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA S.A. DE C.V
RFC: KLI-1309065H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials on the bottom left margin]

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectionline.com.mx

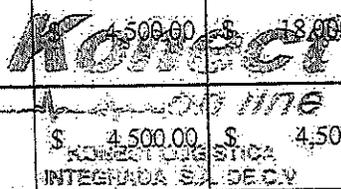
[Handwritten initials 'my' on the bottom right margin]



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

on line

3.39	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.40	Camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.41	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3.42	Camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.43	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	3	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
3.44	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	2	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
3.45	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.46	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.47	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.48	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.49	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.50	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.51	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	4	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
3.52	Camión de 20 pasajeros tipo Sprinter.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00



RFC: KLI-309065H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nueva León C.P 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

Handwritten initials 'Ry' and 'L' on the bottom left.

Konect

Konect Logística Integrada S.A. De C.V

on line

3.53	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3.54	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	5	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00
3.55	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	2	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
3.56	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	2	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
3.57	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3.58	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3.59	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3.60	Camión de 41 pasajeros tipo Bóxer.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
				SUB-TOTAL	\$595,500.00
				I.V.A.	\$ 95,280.00
				TOTAL	\$690,780.00

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases.

Mariana

LIC. MARIANA LOZANO RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

Konect
on line

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA S.A. DE C.V
RFC: KLI1309065H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64070, MONTERREY, N.L.

Roma#16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64070

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectionline.com.mx

M
R
5